



RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS Y AYUDAS PARA ESTANCIAS DESTINADAS A CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD HUELVA 2ª FASE. ACCIÓN 5.3 ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Con fecha 25 de abril de 2025 se publica la resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se hace pública la convocatoria de cofinanciación de contratos y ayudas para estancias destinadas a centros y grupos de investigación de la Universidad de Huelva 2ª fase. Acción 5.3 Estrategia de Política de Investigación y Transferencia 2025

Segundo. De acuerdo con el artículo 7 de la convocatoria, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2025, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 16 de mayo de 2025 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en el anexo I de la presente Resolución, recogiendo en el anexo II los motivos de exclusión.

Segundo. Conceder un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, para la subsanación de las causas que originaron su exclusión.

Las subsanaciones se realizarán en la aplicación, disponible en la dirección URL https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes, incorporando en formato pdf los documentos requeridos.

Una vez efectuada la subsanación en la aplicación e incorporada la documentación, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, a través del Registro General de la Universidad de Huelva presencial o telemático https://sede.uhu.es/registro\_electronico.php o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Solo cuando se haya llevado a cabo el trámite previsto en el apartado anterior se tendrá por realizada la subsanación.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva a 16 de mayo de 2025
Fdo. Juan Antonio Márquez Domínguez
Vicerrector de Investigación y Transferencia. PS.

Table with verification code, date, signature, and QR code. Includes a footer with verification instructions and a barcode.



**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

ID	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS/AS - EXCLUIDOS/AS	MOTIVO EXCLUSIÓN
2261	Miguel Jesus Torrejón Ríos	EXCLUIDO	1
2262	Alejandro Aranda	EXCLUIDO	2
2264	Daniel Ordenes Orellana	EXCLUIDO	1

**ANEXO II. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Nº	OBJETO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Copia del expediente académico	No aporta copia del expediente académico de las titulaciones que dan acceso al doctorado o autorización para su consulta en caso de estudios realizados en la Universidad de Huelva
2	CVA normalizado	No aporta CVA en el modelo disponible en la página de la convocatoria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dC0h+uZvQXrJ83rDct81KQ==		<b>Fecha</b>	16/05/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Marquez Dominguez			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dC0h+uZvQXrJ83rDct81KQ= =	<b>Página</b>	2/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	19/05/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	P3lcmdUyWuAryQT3j3t9wg+hOwKhQkVA	<b>PÁGINA</b>	2/2

